

	ACTA
---	------

Acta número uno (1) de 2021
Reunión Extraordinaria de Asamblea General Fundación
Crea - Nit. 900.044.346-7

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las diez antes del meridiano (10:00 a.m.), del diecinueve (19) de febrero de Dos Mil veintiuno (2.021) se **reunió extraordinariamente la Asamblea General de la Fundación Crea**, identificada con Nit número 900.044.346-7.

Convocatoria

Mediante escrito del día uno (1) del mes de febrero de Dos Mil veintiuno (2.021), el señor **Eduardo Aníbal Lopera Palacio**, en calidad de Socio Fundador y presidente de la fundación, convocó a Reunión Extraordinaria de **Asamblea General**, de conformidad con las citaciones debidamente enviada a los demás socios fundadores.

Nombramiento de Dignatarios

Los asistentes, de común acuerdo nombraron como Presidente de la **Asamblea Extraordinaria** al señor **Eduardo Aníbal Lopera Palacio**, y como Secretario al señor **Juan Francisco Garcés Rodríguez**

Orden del Día

A continuación el convocante de la **reunión extraordinariamente la Asamblea General Fundación Crea**, sometió a aprobación de los asistentes el siguiente orden del día, para ser tratado en esta reunión extraordinaria:

1. Verificación de Quórum;
2. Presentación de solicitud para el trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial a Entidades sin ánimo de lucro para el año gravable 2021.
3. Discusión de asuntos varios
4. Lectura y Aprobación de las Decisiones;
5. Lectura y Aprobación del texto del Acta de la Reunión.

Puesto a consideración el anterior Orden del Día, fue aprobado por unanimidad por los presentes.

Desarrollo de la Asamblea General Extraordinaria

1. Verificación de Quórum:

Estuvieron presentes los dos (2) socios, que conforman la **Asamblea General**, así:

Socios	
1	Eduardo Aníbal Lopera Palacio
2	Juan Francisco Garcés Rodríguez

2. Presentación de solicitud para el trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial a Entidades sin ánimo de lucro para el año gravable 2020

De forma verbal el señor **Eduardo Aníbal Lopera Palacio** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.906.671 expedida en Entrerrios (Antioquia), manifiesta que ante la modificación del Régimen Tributario Especial para las entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, se establecen los trámites y requisitos para permanecer en dicho régimen a partir del año gravable 2020, por lo cual es menester establecer si se siguen estos registros y se continua con el régimen o se renuncia a él quedando automáticamente la fundación en el Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta y Complementario.

Después realizar el debate correspondiente, ***por unanimidad*** se acepta entregar toda la documentación solicitada por la entidad competente para que la Fundación CREA, continúe en Régimen Tributario Especial para Entidades Sin Ánimo de Lucro -ESAL, como ha venido estando desde su constitución en el año 2005.

Todos los asistentes en forma ***unánime*** aceptan las decisiones y autorizan al Representante Legal a establecer el trámite ante la entidad competente.

3. Discusión de Asuntos Varios: No hay proposición de asuntos varios por ninguno de los miembros de la Asamblea

4. Lectura y Aprobación del Texto del Acta de la Reunión:

 <p>Fundación Crea</p>	ACTA
--	------

Seguidamente se dio un receso de una (1) hora para levantar el Acta; hecho lo anterior, todos los asistentes procedieron a darle lectura y por encontrarla ceñida a lo deliberado y resuelto y aprobaron por unanimidad de votos de los asistentes, las siguientes decisiones:

- **Presentación de solicitud para el trámite de permanencia en el Régimen Tributario Especial a Entidades sin ánimo de lucro para el año gravable 2021.**

5. Lectura y Aprobación del Texto del Acta de la Reunión:

Finalmente se leyó el texto completo del acta y fue aprobada por unanimidad de votos, por todos los asistentes a esta **Asamblea General Fundación Crea**.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta en tres (3) páginas, por las partes intervinientes, a la una pasado el meridiano (1:00 p.m.) del (24) de Abril de Dos Mil veinte (2.020) en el Municipio de Medellín (Antioquia).



Eduardo Anibal Lopera Palacio
C.C. No. 71 ´906.671 expedida en Entreríos (Antioquia)
Presidente



Juan Francisco Garcés Rodríguez
C.C. No. 1.017 ´231.784 expedida en Medellín (Antioquia)
Secretario General

Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos de la Institución.